CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1311	43370	27/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE	: VI REGIÓN	

IDENTIFICACIÓN		
	DE LA EMPRESA	
NOMBRE / RAZÓN	PINTO Y GAJARDO SA	
RUT EMPRESA	83474400-7	N° SN
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO 8181997
COMUNA	EL MONTE	CIUDAD
DOMICILIO	PARCELA SAN EDUARDO CAMINO A SANTA	EMAIL@ gfuenzalida@pigaseeds.com
	CECILIA DE LA CARGA	
THE OTTER	MAQUINA COSECHADORA AUTOPROPULSADA,	MARCA BYRON, MODELO: 8400
DESCRIPCIÓN CARGA		PBT ▶ 12
PESO EN TONELADAS	Ourgu ,	
INFORMACIÓN E	DEL TRAYECTO	
REGIONES	Origen ▶ VI REGIÓN Desti	no ▶ REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen ▶ CODEGUA Desti	no ▶ SAN BERNARDO
LOCALIDADES	Origen ▶ CANDELARIA Desti	no ▶ CHENA
RUTA A RECORRER	RUTA 5 SUR, CAMINO A CERRO CHENA	
TOTAL DE K.M	60 Fecha Aprox. \	/iaje 29/04/2011
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES AUTORIZADAS	
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.4 Carga ▶ 0	Total ▶ 3.4
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3 Carga ▶ 0	Total ▶ 3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 0	Total ▶ 12
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL TRANSPOF	RTE
PATENTES	Vehiculo ▶ BFGZ-90 SemiRemolque ▶ NAC-	555 Remolque ▶
CONFIGURACIÓ	N DE EJES	
DIST.ENTRE CONJUNTO	os 4.5 4	
TIPO DE EJES	(S) (S) (S)	
PESOS X EJES	6 4 2	
Nº DE RUEDAS	2 2 2	
DISTANCIAS ENTRE EJE	ES 0 0 0 0	
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRIC	CIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
dimensiones en Plazas de	e Pesaje Fijas y Moviles del recombo autorizado y chi ente la normativa de tránsito vigente y aquellas cor deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, i	o del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos regar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: 8 diciones que se establezcan en esta autorización. En caso de voara el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: Le en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamento observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tot
impedida su circulación, establecida en la legislaci	ición excepcional en horario nocturno se indica en daños que el transporte que se autoriza pueda ocas	observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tot sionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de el
impedida su circulación, establecida en la legislaci con luz natural. Autoriza responsabilidad por los c	ion vigente o aquella que se determino se indica en ación excepcional en horario nocturno se indica en daños que el transporte que se autoriza pueda ocas	observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tot sionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de el
impedida su circulacion, establecida en la legislaci con luz natural. Autoriza responsabilidad por los c resultare.	ación excepcional en ficialió ficerino se autoriza pueda ocas daños que el transporte que se autoriza pueda ocas AUTORIZACIÓN	validad del perjuicio que de el
impedida su circulacion, establecida en la legislaci con luz natural. Autoriza responsabilidad por los cresultare. OBSERVACIONES >	AUTORIZACIÓN 02/05/2011 FECHA HASTA	validad del perjuicio que de el
impedida su circulacion, establecida en la legislaci con luz natural. Autoriza responsabilidad por los cresultare. OBSERVACIONES >	daños que el transporte que se autoriza pueda ocas	validad del perjuicio que de el

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011